



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088-20016-MPP

San Pedro de Lloc, 03 de febrero del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 350-2015-MPP de fecha 15 de junio del 2015, el Memorándum N° 081-2016-JUP/MPP de fecha 03 de febrero del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante Ordenanza N° 018-2007-MPP se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, documento de gestión que regula las responsabilidades y funciones generales de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social cargo de confianza previsto en el Cuadro para la Asignación de Personal aprobado por Ordenanza N° 015-2008 MPP, con habilitación funcional para gasto de personal y obligaciones sociales asignado en el Presupuesto Institucional de Apertura aprobado con Resolución de Alcaldía N° 993-2015 MPP del 31 de diciembre del 2015.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 350-2015-MPP de fecha 15 de junio del 2015, se designa con eficacia anticipada en el cargo de Confianza de Subgerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, al Sr. Marvin Enrique Sánchez Castillo, a partir del 15 de junio del 2015.

Que, mediante Memorándum N° 081-2016-JUP/MPP de fecha 03 de febrero del 2016, la Jefe (e) de la Unidad de Personal, hace de conocimiento al servidor municipal Sr. Percy Arana Villena que por disposición de la Alta Dirección a partir del 04 de febrero del 2016 laborará como Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

Que, conforme al tenor del D. Leg 276 y su Reglamento así como del art. 12° del D.S. 018-95 PCM, los cargos de confianza pueden ser desempeñados por un ciudadano ajeno al servicio administrativo o por un empleado de carrera, en cuyo caso al culminar el desempeño gerencial, retorna a su plaza original.

Que, conforme a la Ley 27972 la nueva estructura municipal se basa en Gerencias, las mismas que deben ser desempeñadas por funcionarios de confianza designados por el Alcalde a propuesta del Gerente Municipal.

Estando a las atribuciones conferidas en el art. 20° inc. 28) y 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta al Concejo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del 04 de febrero del 2016 en el cargo de Confianza de Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, al Sr. NINO PERCY ARANA VILLENA, hasta que la administración lo considere necesario.

ARTICULO SEGUNDO: Póngase de conocimiento de los diferentes órganos de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para los fines de Ley.

ARTICULO TERCERO: Déjese sin efecto toda norma legal de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

- CC.
- Alcaldía
- Secretaría General
- Gerencia Municipal
- Personal
- Interesado
- Desarrollo Económico
- GGIAF
- Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
SAN PEDRO DE LLOC
Roland Rubén Aldea Huamán
Econ. Roland Rubén Aldea Huamán
ALCALDE PROVINCIAL